



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2019**

**El Salto, Jalisco a 05 de septiembre del año 2019**

Siendo las 13:00 (trece) horas del día 05 (cinco) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), en el Municipio de El Salto, Jalisco en las instalaciones que ocupa el edificio de la Presidencia Municipal de El Salto, Jalisco; ubicado en el número 01 de la calle Ramón Corona, zona centro de El Salto, Jalisco; (en adelante Comité), como lo establece el Artículo 29 y 30, punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, (en adelante LTAIPEJM) y numeral 16 fracción I y II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, con base a la convocatoria del Secretario Técnico, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo los siguientes:

**Orden del Día:**

- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- Lectura y en su caso aprobación el orden del día.
- Análisis de la inexistencia de la información solicitada en el expediente SOL/566/2019/i, recurso de revisión 1741/2019.
- Asuntos varios
- Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos, de la LTAIPEJM se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes la C. Marizabeth Villaseñor Tapia, en su carácter de Contralor Municipal, y el C. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, en su carácter de Director de Transparencia y Buenas Prácticas, ambos del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:**

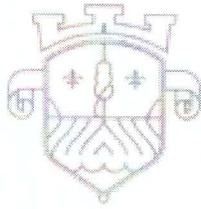
*Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.*

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.

**III.- ESTUDIO DE LA SOLICITUD PARA DECLARAR INEXISTENTE INFORMACIÓN RELATIVA A EL ORGANIGRAMA, MANUALES DE OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, PROTOCOLO Y SERVICIO, ASÍ COMO PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES, TODA LA INFORMACIÓN A PARTIR DEL AÑO 2015, 2016 Y 2017 DE LA CONTRALORIA.**

En el punto III del orden del día, el C. Francisco Guadalupe Hernández Hernández, Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia (en adelante Unidad), con fundamento en la Fracción III del numeral 32.1 de la LTAIPEJM, presenta al Comité la solicitud para la declaración de inexistencia de la información peticionada en la solicitud de derecho al acceso a la información 566/2019/i, derivado de la respuesta otorgada por la unidad administrativa Planeación, Evaluación y Seguimiento.



**El Salto**  
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2019**

**El Salto, Jalisco a 05 de septiembre del año 2019**

Para tener un mejor entendimiento me permito narrar los siguientes HECHOS:

La solicitud se presentó a esta Unidad de Transparencia por medio del sistema infomex Jalisco, con número de folio 03759219 misma que se le asignó número de expediente SOL/566/2019, dicha solicitud versa sobre lo siguiente:

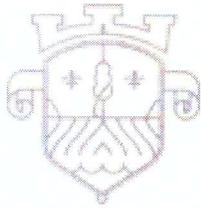
*De la contraloría solicito lo siguiente: Organigrama, manuales de operación, procedimiento, protocolo y servicio.  
programas operativos anuales  
nómina del personal en versión publica  
nombramientos en versión publica.  
Desde el 2015 a la fecha. -----(sic)*

Derivado de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia a las áreas generadoras de la información mediante oficio DT/960/2019, esto es a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

La Dirección de Recursos Humanos, dio contestación mediante oficio DGRH/848/2019, signado por el Lic. Ernesto Josafat Parra Pérez, mismo que se pronuncia al respecto de lo petitionado esto de conformidad a sus funciones y atribuciones que le otorga el reglamento General del H. Ayuntamiento de El Salto, entregando la siguiente información: Organigrama, Nómina del personal en versión pública, Nombramientos en versión pública, toda la información relativa de la presente administración 2018-2021, toda vez que, no existe información de administraciones pasadas de conformidad a la sesión del comité de fecha 12 (doce) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho).

La Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento, responde mediante oficio DPES/212/2019, por lo que, del mismo se desprende que no existe información relativa a los manuales de operación, procedimiento, protocolo y servicio, así como los programas operativos anuales de años anteriores al 2018 (dos mil dieciocho) de las siguientes unidades administrativas: Contraloría, Asuntos Internos, Desarrollo Social, Catastro, Compras, Gestión Gubernamental, Obras Públicas, Jurídico, Ecología, Inspección y Reglamentos, Mejora Regulatoria, Oficialía Mayor Administrativa, Oficialía Mayor, Patrimonio Municipal, Protección Civil y Bomberos, Servicios Médicos, Transparencia y Sindicatura Municipal. Es así que, se hace del conocimiento a este Comité de Transparencia que la administración saliente 2015-2018 no hizo entrega física ni material de diversa información fundamental para su operación y correcto funcionamiento, por lo que se dio vista de dicha omisión por parte de la administración saliente a la Lic. Maritzabeth Villaseñor Tapia en su carácter de Contralora Municipal.

Con fecha 25 (veinticinco) de junio del 2019 (dos mil diecinueve) notificaron a través del correo electrónico oficial de la unidad de transparencia, la admisión del recurso de revisión 1741/2019, en el cual, el ciudadano quedó inconforme con la respuesta brindada por la unidad de transparencia, por lo que, al momento de rendir el informe de Ley se realizó una búsqueda exhaustiva de los programas operativos anuales de la Contraloría en el área de los años 2015, 2016, 2017 sin obtener resultados favorables, es decir NO



**El Salto**  
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2019**

**El Salto, Jalisco a 05 de septiembre del año 2019**

EXISTE dicha información, respecto al programa operativo anual 2018-2019 se entregó al ciudadano mediante informe en alcance, toda vez que forma parte del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021). En ese tenor se solicita la intervención del Comité de Transparencia su intervención para hacer lo que a derecho corresponde, esto es, la declaración de la inexistencia de la información solicitada.

**CONSIDERANDOS:**

De acuerdo con lo anterior, y para mayor claridad es necesario realizar las siguientes preguntas:

**1.- ¿Qué información es la que no existe?**

Documentos denominados; Organigrama, manuales de Operación, procedimiento, protocolo y servicio, así como el Programa Operativo Anual de la Contraloría, dicha información de los años 2015 (dos mil quince), 2016(dos mil dieciséis) y 2017 (dos mil diecisiete).

**2.- ¿Por qué no existe la información?**

En la entrega-recepción de la Contraloría y Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento, se advierte que no fueron entregadas.

**3.- ¿Qué pruebas tiene el Ayuntamiento para demostrar la inexistencia de la información?**

El acta de entrega recepción, y el oficio con las observaciones a la contraloría municipal.

**4.- ¿Qué gestiones se realizaron para localizar la información?**

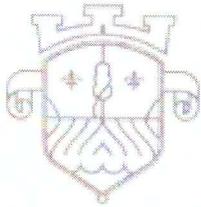
Se realizó la búsqueda exhaustiva en la Contraloría Municipal y Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, para localizar la información, sin embargo esta no fue entregada, por lo que se desconoce si la pasada administración elaboró el programa operativo anual.

Cabe mencionar que no hay más diligencias por hacer para localizar la información pues la misma no fue entregada, situación que ha sido debidamente señalada por la Contraloría y Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

**5.- ¿Es posible generar la información inexistente?**

No es posible generar la información relativa a el Organigrama, manuales de operación, procedimientos, protocolo y servicio, así como los programas operativos anuales, información relativa a los años 2015, 2016 y 2017, referente a los organigramas no es posible su generación, toda vez que no se tiene registro del personal adscrito a la Contraloría de conformidad a lo establecido por este comité el pasado 12 (doce) de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho), referente a los manuales de procedimiento, protocolo y servicio se hace de su conocimiento que no se tiene registro de que existieron documentos con esos nombres y/o características, por lo que no se puede generar la información relativa a esos años. Referente a los programas operativos no es posible generar la formación de los años 2015 (dos mil quince), 2016(dos mil dieciséis) 2017 (dos mil diecisiete) toda vez que, son las actividades previstas de manera anticipada para llevarse a cabo en el año siguiente, por lo que no tenemos conocimiento si lo que llevaron a cabo en esa temporalidad fue lo que plasmaron en el programa operativo anual.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Control Interno Municipal (contraloría) quien forma parte del Comité de Transparencia y tiene conocimiento de la falta de información pública que ahora tratamos, realizará las acciones conducentes.



**El Salto**  
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2019**

**El Salto, Jalisco a 05 de septiembre del año 2019**

En este orden lógico de ideas, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco;

**RESUELVE:**

**Único.** En virtud de los elementos expuestos en esta acta, **se confirma** la inexistencia de la siguiente información: *Organigrama, manuales de operación, procedimientos, protocolo y servicio, así como los programas operativos anuales, información relativa a los años 2015, 2016 y 2017*

Por lo que se ordena dar vista al Ciudadano, para los efectos legales correspondientes, en ese sentido se instruye al Órgano de Control Interno realice las gestiones y/o denuncias correspondientes en contra de quien o quienes resulte responsables.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Sometiéndose a votación económica y aprobándose por mayoría de votos de los integrantes del Comité.

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario Técnico del Comité preguntó a la Contralor si existen temas adicionales a tratar en la presente sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe tema adicional a tratar.

**APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del comité aprueban la clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2019 siendo las 13:30 trece horas treinta minutos del día del 05 cinco de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.*

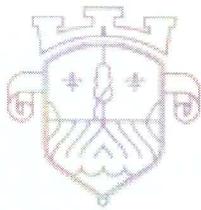
Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, los integrantes presente del Comité firmaron la presente acta por duplicado. Conste. -----

**No Presente**

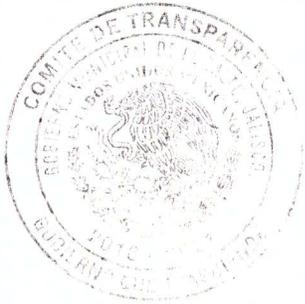
**Lic. Adrián Venegas Bermúdez**

**Secretario General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.**

**Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**



**El Salto**  
Gobierno Municipal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2019**

**El Salto, Jalisco a 05 de septiembre del año 2019**

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández  
Director de Transparencia y Buenas Prácticas, y  
Secretario del Comité de Clasificación de Información  
Pública del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco.**

**Lic. Marizabeth Villaseñor Tapía  
Contralor Municipal e Integrante del Comité de  
Clasificación de Información Pública del Gobierno  
Municipal de El Salto, Jalisco.**

Las firmas de la presente hoja pertenecen a la tercera sesión extraordinaria llevada a cabo el día 05 (cinco) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve).